



RESOLUCIÓN N° 949 DEL 09/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la UAERMV en el artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

El artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

El artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

El numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV, cuando esta se requiera.

Mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 *se designan los actuales miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial*

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular externa No. DDP-000019 del 23 de diciembre de 2024 y el Decreto 470 de 2024 que modificó lo relativo a los traslados presupuestales para los Gastos de Funcionamiento, acorde con el artículo 31° que estipula: ***“ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de***



RESOLUCIÓN N° 949 DEL 09/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”.

Que mediante radicados 20251130349483 y 20251100349633 del 03 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la UAERMV, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Presupuesto tramite de modificación presupuestal para financiar apropiación en los siguientes rubros de Gastos de Funcionamiento:

Rubro 02110103111 - Auxilios Educativos: De acuerdo con las solicitudes radicadas a la fecha a través del aplicativo Orfeo y realizada la respectiva liquidación de estos auxilios, es necesario apropiar recursos en este rubro para dar cumplimiento con la obligación convencional adquirida por la Entidad.

Rubro 0211010300102 - Indemnización por vacaciones: Mediante Resolución N° 893 del 1 de diciembre de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 1 de diciembre de 2025, al servidor ALFONSO MONTALVO NAVARRO quién se desempeñaba en el empleo denominado profesional especializado código 222 grado 04, adscrito a la Gerencia de Producción de la UAERMV, en consecuencia, es necesario solicitar traslado presupuestal para apropiar recursos en este rubro y cumplir así con el pago de las obligaciones laborales por este concepto.

Rubro 021202020070373123 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras): La Entidad requiere realizar la adición y prórroga al contrato 545 de 2025, cuyo objeto es: ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER) DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA PARA LA UAERMV, en este sentido es necesario apropiar recursos en este rubro para llevar a cabo dicha adición..



RESOLUCIÓN N° 949 DEL 09/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

En mérito de lo expuesto e invocando la función delegada se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.900.000)**, así:

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 20.900.000
O21	Funcionamiento	\$ 20.900.000
O211	Gastos de personal	\$ 18.700.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 18.700.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 10.300.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 10.300.000
O211010100103	Gastos de representación	\$ 10.300.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 8.400.000
O2110103106	Remuneración por defunción	\$ 8.400.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.200.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.200.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.200.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2.200.000
O212020200605	Servicios de transporte de carga	\$ 2.200.000
O21202020060565116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y paquetes	\$ 2.200.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 20.900.000



Radicado: **20251000354443**

Fecha: **09-12-2025**

Pág. 4 de 5

RESOLUCIÓN N° 949 DEL 09/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

CRÉDITO		
02	GASTOS	\$ 20.900.000
021	Funcionamiento	\$ 20.900.000
0211	Gastos de personal	\$ 18.700.000
021101	Planta de personal permanente	\$ 18.700.000
02110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 18.700.000
02110103001	Prestaciones sociales	\$ 10.300.000
0211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 10.300.000
02110103111	Auxilios Educativos	\$ 8.400.000
0212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.200.000
021202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.200.000
02120202	Adquisición de servicios	\$ 2.200.000
02120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.200.000
0212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 2.200.000
021202020070373123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	\$ 2.200.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 20.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20251000354443 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 09-12-2025 08:35:37
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero -



Radicado: **20251000354443**

Fecha: **09-12-2025**

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN N° 949 DEL 09/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	ÁLVARO DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - alvaro.ramirez@umv.gov.co
	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 36340b3f3aa9ba2a872d95ed0da07ee4794ccea328ce56fea420bc37f85b27b0 Codigo de Verificación CV: 0878f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	